

2017/2018

**DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN, FORMACIÓN,  
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**



**Escuela Oficial  
de Idiomas  
Puerta de la Mar**

## Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	2
3.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.....	3
4.	DIVERSIDAD.....	5
	5.1. OBJETIVOS	
5.	ORIENTACIÓN.....	6
	6.1. OBJETIVOS	
6.	FORMACIÓN.....	6
	7.1. OBJETIVOS	
7.	INNOVACIÓN.....	9
	8.1. OBJETIVOS	
8.	EVALUACIÓN.....	9
	9.1. OBJETIVOS	

## **1. INTRODUCCIÓN**

Esta programación recoge los objetivos marcados por el departamento para el curso 2017/18. Desde el departamento realizaremos una evaluación constante de nuestro trabajo con el objetivo de valorar el trabajo efectuado y modificar todos aquellos aspectos mejorables y que tengan incidencia directa en la formación del profesorado y en la evaluación del centro.

## **2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

Los miembros del Departamento para el curso 2017/18 son:

- Íñigo Guzmán Gárate. Jefe del Departamento de Inglés.
- Ana María del Río Ortiz. Jefa del Departamento de Español para extranjeros.
- Francisco García Quintero. Jefe del Departamento de Alemán.
- Ana Teresa Jiménez Lara. Jefa del Departamento de Francés.
- Andrés Jódar Jódar. Jefe del Departamento de Árabe.
- Dolores Santiago Fernández, Jefa del DACE.
- Nadja Holzer. Jefa del Departamento de Orientación.

Cuando el tema que se disponga a tratar el departamento necesite el asesoramiento de alguno(s) miembro(s) del equipo directivo, se podrá solicitar la participación de los mismos.

### **3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

El Decreto 15/2012 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la creación del departamento de formación, orientación, evaluación e innovación educativa. En el Artículo 82 del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al Departamento:

- a) *Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia escolar, la mediación y la resolución de conflictos.*
- b) *Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad del alumnado.*
- c) *Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional.*
- d) *Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- e) *Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*
- f) *Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro de profesorado al que se refiere el artículo 144.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, los proyectos de formación en centros.*
- g) *Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*

- h) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.*
- i) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos de la escuela para su conocimiento y aplicación.*
- j) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando con respecto al currículo.*
- k) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la creación de materiales curriculares.*
- l) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
- m) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- n) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleve a cabo en la escuela.*
- o) Proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en la escuela.*
- p) Establecer directrices para realizar las pruebas iniciales de clasificación para el alumnado de nuevo ingreso en cada departamento de coordinación didáctica.*
- q) Establecer directrices procedimientos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos didácticos, que concreten y adapten al contexto de la escuela los criterios generales de la evaluación del aprendizaje del alumnado.*

## 4. DIVERSIDAD

### 4.1. OBJETIVOS

- Pedir al profesorado que recoja los datos médicos relevantes de su alumnado: deficiencias auditivas o visuales, discapacidades físicas o motrices, ya que es posible la adaptación de la prueba a las necesidades espaciales de aquellas personas candidatas que presenten algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. Esta recogida de datos se realizará mediante una instancia (Anexo I) durante los dos primeros meses del curso escolar, para que el centro pueda tomar las medidas que estime oportunas a la hora de facilitar atención al alumnado.
- Las personas que se matriculen en régimen libre deben declarar y justificar estas mismas circunstancias (Anexo II) en el momento de la formalización de la inscripción a las pruebas mediante certificación oficial acreditativa de su minusvalía y del grado de ésta. El departamento de orientación se pondrá en contacto con las organizaciones e instituciones oportunas para que emitan un informe sobre las medidas necesarias para evaluar a esas personas candidatas. Los informes y justificantes médicos o de otra índole que se aporten para acreditar la condición de discapacidad que se alegue deberán estar suscritos por facultativos especialistas.
- Coordinar las actuaciones con instituciones externas (ONCE, CEP,...) para posibles soluciones ante alumnado con problemas auditivos o/visuales.
- Redactar las propuestas de mejora.

## 5. ORIENTACIÓN

### 5.1. OBJETIVOS

- Continuar con la gestión del *blog* del Departamento de Orientación (<http://blogs.eoimarbella.es/orientacion/>).
- Difundir ofertas de empleo de interés para el alumnado.
- Asesorar al alumnado sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo.
- Añadir al *blog* una sección sobre técnicas y estrategias de aprendizaje

## 6. FORMACIÓN

### 6.1. OBJETIVOS

Durante el primer trimestre:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado.
- Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas.
- Coordinar con el CEP el Plan de Formación del Profesorado.
- Realizar la primera sesión de formación (27 de octubre 2017).
- Publicar la sección “Técnicas y estrategias de aprendizaje” en el *Blog*
- Fomentar la formación colaborativa del profesorado

En el segundo trimestre:

- Realizar la segunda y tercera sesión de formación (9 de febrero y 9 de marzo 2018).
- Poner en práctica en el aula la formación adquirida.
- Elaborar una plantilla/guión para las sesiones de evaluación que contiene los puntos más importantes de tratar

En el tercer trimestre:

- Poner en práctica en el aula la formación adquirida.
- Evaluar las actividades realizadas, con inclusión de un seguimiento de su aplicación en el Centro y su impacto en el alumnado.
- Elaborar un plan / directrices para la formación colaborativa entre el profesorado
- Elaborar la memoria del curso de formación 2017/18.

En cuanto al Plan de Formación del Profesorado del Centro, se pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio centro.

Debido a las mismas directrices de los centros de formación, así como a la concienciación misma del profesorado, se pretende que las actividades formativas que se lleven a cabo en el centro, tengan una inmediata repercusión en las aulas. Así pues, el Plan de Formación debe responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro, y debe ir encaminado a mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.

A lo largo de las primeras semanas del curso se recogieron las sugerencias del profesorado en cuanto a la formación del presente curso. Se dieron a conocer distintas propuestas de formación y finalmente, los temas que suscitaron un mayor interés entre los/las compañeros/as se impartirán en un curso con el título “Expandiendo el aula” que se realizará en coordinación con el CEP. La estructura del curso será la siguiente:



HORAS	SESIONES	LUGAR	FECHAS
12 horas presenciales  8 horas no presenciales	3	E.O.I. Puerta de la Mar (Marbella)	27 octubre 2017  9 febrero 2018  9 de marzo 2018
4 horas presenciales	<b>1ª sesión:</b>  <i>Google Classroom</i>	E.O.I. Puerta de la Mar (Marbella)	27 de octubre de 2017  De 9.30 a 13.30 horas
4 horas presenciales	<b>2ª sesión:</b>  <i>Padlet, Flipgrid, Socrative, Kahoot, Quizzy, Genial.ly</i>	E.O.I. Puerta de la Mar (Marbella)	9 de febrero de 2018  De 9.30 a 13.30 horas
4 horas presenciales	<b>3ª sesión:</b>  <i>Avanzando en Moodle</i>	E.O.I. Puerta de la Mar (Marbella)	9 de marzo de 2018  De 9.30 a 13.30 horas
8 horas no presenciales	Elaboración de 3 tareas propuestas por las ponentes (una tarea por sesión)		A lo largo de la duración del grupo de trabajo
Propuesta de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar una clase en <i>Google Classroom</i></li> <li>- Elaborar una actividad de las aplicaciones presentadas</li> <li>- Crear el área personal y el perfil del usuario</li> </ul>		

También habrá que recordar a los alumnos/as sucesivamente a lo largo del curso que en el blog de orientación disponen de ejemplos de PUCs de Andalucía y otras comunidades. Los profesores/as que impartan esos niveles procurarán orientar a sus alumnos/as con consejos concretos y práctica parecida a la de los exámenes.

## 7. INNOVACIÓN

### 7.1. OBJETIVOS

- Fomentar iniciativas que favorezcan la elaboración de materiales curriculares (participación en concursos o premios convocados por las distintas instituciones educativas)
- Fomentar la formación continua y colaborativa del profesorado

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1. OBJETIVOS

Durante el primer y el segundo trimestre

- Informar de los criterios y directrices de evaluación de las PUC.
- Informar sobre los criterios de evaluación de los cursos que no certifican.

Durante todo el curso escolar:

- Colaborar con la AGAEVE en las evaluaciones que esta proponga.
- Facilitar y administrar al profesorado las encuestas oportunas (extraídas de la *Guía de buenas prácticas docentes* de la AGAEVE) para que las realice en sus grupos correspondientes y, posteriormente, analizar los resultados.
- Orientar a los alumnos/as y profesores/as informándoles a través del *blog* de orientación.